

# Manual de Funciones

---

## Comisiones de Apoyo

**Aracely Isabel Hernandez Méndez**

**07/05/2016**

El presente documento contiene las funciones a desempeñar por los miembros de las comisiones de apoyo, conformadas según los lineamientos de trabajos enfocados a aportar al desarrollo sostenible e integral del país, además de contar con las pautas para la disolución en caso de ser necesario.



## INDICE

### Contenido

I.	MARCO LEGAL .....	2
II.	DEFINICIONES.....	3
III.	FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE APOYO A LA JUNTA DIRECTIVA (JD) .....	4
IV.	FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE APOYO A LA JUNTA DIRECTIVA .....	5
V.	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.....	5
1.	Del representante .....	5
2.	Del secretario(a).....	6
3.	De los miembros.....	6
VI.	Desintegración de las comisiones .....	7



## MANUAL DE FUNCIONES DE COMISIONES DE APOYO

### I. MARCO LEGAL

De conformidad a los estatutos de la Asociación Nicaragüense de Ex becarios del Japón (ANEJA) publicado en La GACETA Diario Oficial de Nicaragua No. 105 con fecha viernes 6 de junio 2003, donde SE ESTABLECE en los:

#### Artículo 4: Objetivos de la asociación

- a) La realización de actividades culturales, científicas tecnológicas y otras que conlleven a la satisfacción de sus fines.
- b) Contribuir al desarrollo de la nación mediante la difusión de conocimientos y tecnologías que mejoren el uso y aplicación de la ciencia en todos los sectores de la sociedad mediante charlas, conferencias, paneles, entrevistas, estudios, publicaciones y asesorías especializadas, las cuales podrán ser promovidas y canalizadas a través de la Asociación,
- e) Promover las relaciones y acciones conjuntas con organismos afines nacionales e internacionales.
- g) Promover el financiamiento por parte de organismos internacionales y nacionales, organizaciones no gubernamentales, extranjeras y nacionales, en aras de captar el capital necesario para llevar a cabo los objetivos.
- h) Facilitar y agilizar la implementación de los proyectos y programas que efectúe el gobierno de Japón con relación a los estudios que realicen los nicaragüenses en dicho país y así mismo poder brindar los conocimientos adquiridos a la sociedad en su conjunto.

#### Artículo 11: Funciones de la Junta Directiva

Numero 1: Gestionar la actividad de la Asociación de acuerdo con los criterios y directrices emanadas de la Asamblea General, el respeto a estos Estatutos, los Reglamentos Internos y demás disposiciones legales,

Numero 8: Nombrar las comisiones necesarias para la buena marcha de la Asociación

#### SE RESUELVE

Artículo 1: La conformación de las siguientes Comisiones de apoyo a las actividades y acciones a desarrollarse por la Asociación:

- a) Educación y Salud



## Asociación Nicaragüense de Ex – Becarios del Japón

- b) Desarrollo Local
- c) Prevención de Riesgo Social en Niños, Niñas y Adolescentes
- d) Medio Ambiente y Cambio Climático
- e) Prevención de Desastres Naturales
- f) Infraestructura Económica

Artículo 2: Establecer las funciones de las Comisiones de Apoyo para agilizar, fortalecer y promover la coordinación eficaz en el desarrollo de las tareas que se ejecuten a través de la Asociación.

Artículo 3: La utilidad de la información del presente documento depende de la vigencia de su contenido, siendo indispensable que cualquier modificación sea actualizada y transmitida a los miembros de las comisiones.

## II. DEFINICIONES

Para efectos de este documento, se entenderá por:

**Comisiones:** Grupo de trabajo interdisciplinario constituido con la finalidad de desarrollar propuestas de estudios, programas, proyectos para el desarrollo de la nación así como, temas para el fortalecimiento de capacidades a través de seminarios, talleres conferencias dirigidas a la población en general y ex becarios.

**Educación<sup>1</sup>:** Proceso que facilite la transmisión de conocimientos para desarrollar la capacidad de las personas, siendo necesario analizar los retos y desafíos que enfrenta la sociedad actual.

**Salud<sup>2</sup>:** Estado de completo bienestar físico, mental y social de las personas, siendo necesario promover buenas prácticas y estilo de vida saludables.

**Desarrollo Local<sup>3</sup>:** proceso de diversificación y enriquecimiento de las actividades económicas y sociales en un «territorio» de escala local a partir de la movilización y la coordinación de sus «recursos» materiales e inmateriales

**Prevención de Riesgo Social en Niños, Niñas y Adolescentes<sup>4</sup>:** Acciones destinadas a la protección de niños, niñas y adolescentes mediante la sensibilización de los hogares Nicaragüenses.

---

<sup>1</sup> Lineamiento “Fortalecimiento de Servicios Sociales” para mejorar la atención de las personas más vulnerables.

<sup>2</sup> Lineamiento “Fortalecimiento de Servicios Sociales” para mejorar la atención de las personas más vulnerables.

<sup>3</sup> Lineamiento “Desarrollo de Capacidad Local” identificación de necesidades y propuestas de mejoras en los gobiernos locales.

<sup>4</sup> Lineamiento “Fortalecimiento de Servicios Sociales” para mejorar la atención de las personas más vulnerables.



**Medio Ambiente y Cambio Climático<sup>5</sup>:** Medio Ambiente se entiende como el conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos, de las personas o de la sociedad en su conjunto y Cambio Climático se entiende a la variación global del clima de la Tierra. Es debido a causas naturales y también a la acción del hombre y se producen a muy diversas escalas de tiempo y sobre todos los parámetros climáticos: temperatura, precipitaciones, nubosidad, etc. Siendo necesario la promoción de prácticas amigables con el medio ambiente mediante la sensibilización de los diferentes sectores económicos del país.

**Prevención de Desastres Naturales<sup>6</sup>:** Comportamientos y acciones para disminuir el impacto causado por fenómenos naturales, siendo necesario identificar las zonas vulnerables y las formas de prevenir o mitigar los riesgos.

**Infraestructura Económica<sup>7</sup>:** acervo físico y material representado por las obras vial, comunicación y el Desarrollo urbano y rural, tales como: carreteras, ferrocarriles, caminos, puentes, presas, sistemas de riego, suministro de agua potable, alcantarillado, viviendas, escuelas, hospitales, energía eléctrica, etc.

### III. FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE APOYO A LA JUNTA DIRECTIVA (JD)

- a) Identificar, proponer, desarrollar e impartir temas de capacitación, seminarios, talleres, charlas, entre otros a los diversos sectores económicos de apoyo a la sostenibilidad de la asociación.
- b) Apoyar en la coordinación y seguimiento de estudios ejecutados a través de la Asociación para el cumplimiento de las metas y compromisos adquiridos.
- c) Promover la capacitación, fortalecimiento y actualización de los conocimientos de los ex becarios y población en general.
- d) Apoyo a la Junta Directiva en difundir los logros obtenidos mediante la presentación de informes de avance, resultados, entre otros en las actividades que sean indicadas por la JD.
- e) Asistir e informar por parte de un miembro de la(s) comisión(es) según corresponda a solicitud de la Junta Directiva en las sesiones ordinarias y /o extraordinarias.
- f) Difundir los logros en la planificación, ejecución y seguimientos de las actividades encomendadas por la Junta Directiva.

---

<sup>5</sup> Lineamientos “Conservación de medio ambiente y reducción de riesgo a desastre” para establecer prácticas amigables con el ambiente que permita combatir el cambio climático y crear acciones para la reducción de riesgos.

<sup>6</sup> Lineamientos “Conservación de medio ambiente y reducción de riesgo a desastre” para establecer practicas amigables con el ambiente que permita combatir el cambio climático y crear acciones para la reducción de riesgos.

<sup>7</sup> Lineamiento “Desarrollo Urbano” implementar planes de acción para el acceso adecuado de obras en base a las necesidades de acceso de la población.



## Asociación Nicaragüense de Ex – Becarios del Japón

- g) Asesorar a la Junta Directiva y ex becarios sobre las temáticas de relevancia e impacto que se pueden retomar en la Asociación.
- h) Proponer estudios, programas y proyectos de acuerdos a los lineamientos de los temas prioritarios de la cooperación japonesa.

### **IV. FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE APOYO A LA JUNTA DIRECTIVA**

- a) Los miembros de las comisiones podrán nombrar a sus respectivos representantes y secretario(a)s quienes participarán en las sesiones que los convoque la Junta Directiva.
- b) Cada miembro de la comisión emitirá un solo voto para los acuerdos. En caso de empate el Representante tendrá voto de calidad o decisivo.
- c) Cuando así se requiera en razón de la naturaleza de los asuntos a tratar, los miembros de la Comisión podrán invitar a las sesiones a la Junta Directiva y/u otras comisiones para que participen con voz y voto.
- d) Se deberá presentar en cada sesión los temas tratados, resultados y próximas acciones definiendo en la medida de lo posible las fechas de cumplimiento.
- e) Los acuerdos aprobados en las sesiones de las Comisiones, como las recomendaciones de los participantes deben quedar sentadas en actas de las reuniones.
- f) Las actividades de las comisiones estarán sujetas a las prioridades, lineamientos y políticas propuestas por la JUNTA DIRECTIVA ANEJA– JICA
- g) Las comisiones pueden estar conformadas por 5 o más (hasta 10) profesionales que tengan experiencia en el tema específico.

### **V. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

#### **1. Del representante**

- a) Coordinar las actividades de la Comisión
- b) Nombrar al secretario
- c) Establecer el calendario de las sesiones de la Comisión.
- d) Estructurar y organizar las propuestas a desarrollar por parte de la comisión.
- e) Dirigir y supervisar el cumplimiento en el seguimiento de las acciones y actividades a cargo de la comisión.



## Asociación Nicaragüense de Ex – Becarios del Japón

- f) Presidir las sesiones de trabajo.
- g) Convocar a las sesiones de trabajo del comité o bien en conjunto con la Junta directiva / JICA.
- h) Emitir voto de calidad o decisivo en caso de empate.
- i) Solicitar los informes de seguimiento de las actividades a cargo o por desarrollar de la comisión.
- j) Coordinar con la Junta Directiva las capacitaciones, talleres, entre otras actividades a realizar según cronograma.
- k) Emitir las opiniones técnicas que faciliten la toma de decisión para la selección de alternativas de las propuestas relacionadas a su comisión u otra en la cual tenga experiencia.
- l) Coordinar las propuestas de trabajo.
- m) Las demás que le sean asignado por parte de la Junta Directiva.

### **2. Del secretario(a)**

- a) Convocar las reuniones de la Comisión de conformidad con el calendario que el órgano apruebe, así como las solicitadas por la Junta Directiva – JICA por lo menos con tres días de antelación.
- b) Apoyar en la preparación y consolidación de los informes de avance y seguimiento de las actividades a cargo de la comisión.
- c) Levantar y suscribir las actas de las sesiones que celebre la Comisión, las que deben ser firmadas por los miembros.
- d) Determinar los recursos requeridos para el desarrollo de las capacitaciones, talleres, u otras actividades.
- e) Apoyo en la búsqueda de financiamiento para el desarrollo de acciones que faciliten las sostenibilidad de la Asociación.
- f) Las demás que le encomiende el representante de la comisión.

### **3. De los miembros**

- a) Participar en las sesiones a las cuales sean convocados por parte de la Comisión/ANEJA/JICA.
- b) Proponer estudios, programas, proyectos, seminarios, talleres y conferencias de acuerdo a la comisión que pertenezca



## Asociación Nicaragüense de Ex – Becarios del Japón

c) Participar según las medidas de sus posibilidades en ferias u otras actividades a las cuales sea invitado ANEJA y esté relacionada a la comisión que pertenece.

### **VI. Desintegración de las comisiones**

Un miembro de la comisión debe presentar por escrito su deseo de renunciar indicando los motivos, el representante con aprobación de ANEJA procederá a entregar un acta de baja.

Una vez realizado este proceso ANEJA convocará entre los otros ex becarios, para que expresen su interés en participar en las comisiones.